



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA
Demandado : JHON EDUARD MOTTA ARIAS
Radicación : 2019-00406

En atención a lo solicitado por la parte demandante, mediante escrito allegado a través de correo electrónico, se ordena OFICIAR a la NUEVA E.P.S. y a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION, para que, con destino a este proceso, informe el nombre, identificación, dirección física y electrónica, de quien figura como empleador del demandado JHON EDUARD MOTTA ARIAS con C.C. No. 1.075.281.043.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**